



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos HumanosDespacho Viceministerial
de Derechos Humanos
y Acceso a la JusticiaDirección General de
Búsqueda de Personas
Desaparecidas

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

REPORTE ANUAL DE SEGUIMIENTO - 2021

PLAN NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS

Ministerio rector o conductor: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Problema público: Baja tasa de respuestas del Estado a los familiares en los procesos de búsqueda de las personas desaparecidas durante el período de violencia 1980 - 2000.

1. Resumen

El Plan Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas al 2030 (en adelante el PNBPD) tiene como objetivo central entregar respuestas a los familiares de las personas desaparecidas durante el período de violencia de 1980 - 2000. Para ello, cuenta con dos pilares fundamentales: el primero tiene que ver con identificar las particularidades y características de ese universo, de más de 20 mil personas desaparecidas, y el segundo pilar está vinculado con la incorporación de indicadores que permitan medir el avance de la política pública; además, de implementar un sistema de seguimiento y monitoreo donde participan todas las autoridades involucradas en el proceso de búsqueda con enfoque humanitario.

El PNBPD desarrolla la política pública de búsqueda de personas desaparecidas durante el periodo de violencia (1980 – 2000). Este tiene como objetivo principal resolver el problema de la “Baja tasa de respuestas del Estado a los familiares en los procesos de búsqueda de las personas desaparecidas durante el período de violencia 1980-2000” y representa la oportunidad de incorporar el enfoque humanitario mejorando las acciones realizadas desde el Estado para la búsqueda de las personas desaparecidas. Asimismo, incorpora los principios rectores para la búsqueda de personas desaparecidas del Comité de la Organización de Naciones Unidas contra las desapariciones forzadas.

En ese sentido, se presenta el reporte de seguimiento, correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

2. Avance de los objetivos prioritarios

A continuación, se presenta el avance de los objetivos prioritarios:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”



**OP 1: Incrementar la efectividad de las investigaciones humanitarias para la determinación de la suerte y/o el paradero de las personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980 – 2000.**

Indicador		Fuente	Base de datos	Línea de base		Valor actual		Logro esperado	Valor obtenido	Avance (%)
Cód.	Nombre			Año	Valor	Año	Valor	2021	2021	
S/C	Número de informes de investigaciones humanitarias para la determinación de la suerte y/o el paradero de personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980 - 2000.	DGBPD – MINJUSDH	Registros administrativos	2019	25	2020	19	22	31	140.91 ¹

Análisis descriptivo:

Este indicador busca medir si las investigaciones humanitarias son efectivas en determinar la suerte y/o el paradero de las personas desaparecidas. Se entiende que la efectividad aumenta conforme se incrementa el número de investigaciones que concluyen con un informe de investigación humanitaria donde, luego de acopiar y organizar información documental y de campo, se logra establecer el destino y/o la probable ubicación de las personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980-2000.

Para el año 2021, la DGBPD elaboró 31 informes de investigación humanitaria dando cuenta de la suerte y el paradero de 161 personas desaparecidas, el cual representa un avance del 140.91% respecto de la meta programada para este periodo.

Los informes concluidos tienen el siguiente contenido:

- 21 informes de investigación humanitaria dando cuenta del paradero de los restos óseos de 150 personas desaparecidas, los cuales fueron remitidos al Ministerio Público para la programación de la etapa de intervención conjunta.
- 09 informes de investigación humanitaria que determinaron que 10 personas reportadas como desaparecidas se encontraban con vida, informando sobre su paradero.
- 01 informe de investigación humanitaria reportando la suerte de 1 persona desaparecida y documentando la imposibilidad de establecer el paradero de sus restos óseos.

Las restricciones a la movilidad impuestas durante el año 2021 por el Gobierno debido a la crisis sanitaria para el control de la expansión de la COVID-19, limitaron durante parte del año las diligencias de campo necesarias para culminar las investigaciones humanitarias (entrevistas a familiares y testigos, reuniones de trabajo con autoridades y organizaciones locales, registro de sitios de entierro, toma de muestras de referencia, entre otras). Pese a ello, se efectuó una programación trimestral para el cumplimiento de este indicador, y se efectuó el seguimiento respectivo al equipo de la Dirección de Registro e Investigación Forense en cada sede de la DGBPD, lo que permitió no sólo superar la meta establecida sino también revertir la tendencia decreciente de conclusión de investigaciones humanitarias.

¹ Método de cálculo: $Avance \% = \frac{Valor\ obtenido}{Logro\ esperado} \times 100$

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia

Dirección General de Búsqueda de Personas Desaparecidas

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

OP 2: Incrementar la aplicación de un enfoque humanitario en todas las instituciones relacionadas a los procesos de búsqueda de personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980 – 2000.

Indicador		Fuente	Base de datos	Línea de base		Valor actual		Logro esperado	Valor obtenido	Avance (%)
Cód.	Nombre			Año	Valor	Año	Valor	2021	2021	
S/C	Número de personas desaparecidas según sexo durante el periodo de violencia 1980 – 2000 reportadas o informadas en los procesos de búsqueda con enfoque humanitario.	DGBPD – MINJUSDH Ministerio Público – Fiscalía de la Nación y Ministerio de Salud	Registros administrativos	2019	300	2020	51	330	211	63.94 ²

Análisis descriptivo:

Este indicador tiene por finalidad evaluar la aplicación del enfoque humanitario por todas las instituciones públicas que participan en los procesos de búsqueda de personas desaparecidas, de esta manera se busca aliviar el sufrimiento, la incertidumbre y la necesidad de respuesta de los familiares. Priorizar el enfoque humanitario significa orientar la búsqueda a la recuperación, identificación, restitución y entierro digno de los restos humanos, de manera que tenga un efecto reparador en las familias.

DGBPD – MINJUSDH:

Durante el 2021, los equipos de la Dirección de Atención y Acompañamiento de Ayacucho, Huánuco, Junín y Lima, brindaron 94 respuestas finales en lo que corresponde a intervenciones tales como, entierro digno, personas presuntamente desaparecidas halladas con vida y reencuentros de personas presuntamente desaparecidas con sus familiares.

MINISTERIO PÚBLICO:

Desde el Ministerio Público, a través de una labor coordinada, se ha logrado encontrar a 117 personas desaparecidas dentro del periodo de violencia.

Situaciones adversas como la falta de presupuesto han dificultado en gran medida el avance de estas metas, dado que el Equipo Forense Especializado no tiene un presupuesto anual para esta labor, asimismo, las restricciones establecidas por el Gobierno debido a la crisis sanitaria para el control de la expansión de la COVID-19 dificultaron la ejecución de las investigaciones fiscales en proceso. Del mismo modo, las limitaciones logísticas como la falta de vehículos, apoyo y contratación de personal especializado para las diligencias programadas, así como la compra de reactivos para la identificación.

Se ha puesto en evidencia la necesidad de contar con un mayor presupuesto para esta labor, sin embargo, hasta la fecha no se cuenta con ello y eso dificulta muchísimo el avance en esta labor.

MINISTERIO DE SALUD:

El Ministerio de Salud viene trabajando la información sobre las personas desaparecidas atendidas con enfoque humanitario, por lo que, dicha información no es considerada en el presente reporte.³

En ese contexto, durante el año 2021, 211 personas desaparecidas fueron atendidas con enfoque humanitario por las instituciones responsables de la implementación de este objetivo prioritario, esta cifra representa un avance del 63.94% respecto de la meta programada para este periodo.

² Método de cálculo: $\text{Avance \%} = \frac{\text{Valor obtenido}}{\text{Logro esperado}} \times 100$

³ A través del Oficio N° 047-2022-JUS/VMDHAJ, de fecha 08 de marzo de 2022, se solicitó al Viceministerio de Salud Pública del Ministerio de Salud la información para la elaboración de este reporte.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”



**OP 3: Incrementar los resultados de los análisis de restos humanos recuperados y de los familiares para la identificación de personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980 – 2000.**

Indicador		Fuente	Base de datos	Línea de base		Valor actual		Logro esperado	Valor obtenido	Avance (%)
Cód.	Nombre			Año	Valor	Año	Valor	2021	2021	
S/C	Número de restos humanos recuperados e identificados de personas desaparecidas según sexo durante el periodo de violencia 1980 – 2000.	DGBPD – MINJUSDH Ministerio Público – Fiscalía de la Nación	Registros administrativos	2019	300	2020	45	185	105	56.76 ⁴

Análisis descriptivo:

Este indicador tiene por finalidad medir el avance en la identificación de restos humanos recuperados por parte de las instituciones que participan en el proceso de búsqueda de personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980-2000 (Ministerio Público y MINJUSDH). Cuando en este proceso se logra determinar el paradero y, luego, recuperar los restos humanos, es necesario que dichos restos pasen por los análisis correspondientes para lograr su identificación.

DGBPD – MINJUSDH:

Durante el año 2021, la DGBPD remitió al Ministerio Público dos informes que se formularon a partir del análisis de la información forense disponible (antropológica y genética) y de las propuestas de identificación de los restos óseos de 4 personas desaparecidas, incluidas en el caso Estadio de Huanta.

En el marco del convenio de cooperación interinstitucional entre el MINJUSDH y el Ministerio Público, la DGBPD contribuyó con el Ministerio Público en los siguientes aspectos: (i) adquisición de insumos y reactivos para el laboratorio de análisis genético; (ii) contratación de un biólogo para apoyar labores de procesamiento de restos óseos en el laboratorio de biología molecular y genética de Ayacucho; y (iii) participación del personal especializado de la DGBPD en las diligencias fiscales, que incluyeron toma de muestras biológicas a familiares, registro de información ante mortem y análisis forense de restos óseos.

Se han evidenciado limitaciones en el intercambio de información genética entre el Ministerio Público y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, situación que ha ralentizado el proceso de identificación.

MINISTERIO PÚBLICO:

Desde el Ministerio Público, a través de una labor coordinada, se ha logrado identificar a 101 personas desaparecidas dentro del periodo de violencia. Se destacan las identificaciones logradas en los casos de Santa Bárbara que responde además a una sentencia de la Corte IDH, y la identificación de restos óseos del caso Accomarca.

Situaciones adversas como la falta de presupuesto han dificultado en gran medida el avance de estas metas, dado que el Equipo Forense Especializado no tiene un presupuesto anual para esta labor, asimismo, las restricciones establecidas por el Gobierno debido a la crisis sanitaria para el control de la expansión de la COVID-19 dificultaron la ejecución de las investigaciones fiscales en proceso. Del mismo modo, las limitaciones logísticas como la falta de vehículos, apoyo y contratación de personal especializado para las diligencias programadas, así como la compra de reactivos para la identificación.

Se ha puesto en evidencia la necesidad de contar con un mayor presupuesto para esta labor, sin embargo, hasta la fecha no se cuenta con ello y eso dificulta muchísimo el avance en esta labor.

En ese contexto, durante el año 2021, se ha logrado la identificación de los restos óseos de 105 personas desaparecidas, el cual representa un avance del 56.76% respecto de la meta programada para este periodo.

⁴ Método de cálculo: $Avance \% = \frac{Valor\ obtenido}{Logro\ esperado} \times 100$

**OP 4: Reducir los efectos psicosociales negativos producidos por la desaparición y por el proceso de búsqueda en los familiares de las personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980 – 2000.**

Indicador		Fuente	Base de datos	Línea de base		Valor actual		Logro esperado	Valor obtenido	Avance (%)
Cód.	Nombre			Año	Valor	Año	Valor	2021	2021	
S/C	Número de personas halladas con vida y familiares según sexo que participan en el acompañamiento psicosocial durante el proceso de búsqueda de personas desaparecidas del periodo de violencia 1980 – 2000.	DGBPD – MINJUSDH	Registros administrativos	2019	2037	2020	1471	1100	1426	129.64 ⁵

Análisis descriptivo:

Este indicador permite conocer el número de familiares que recibieron acompañamiento psicosocial durante el proceso de búsqueda; en ese sentido, se busca disminuir los efectos negativos producto de la desaparición durante el período de violencia de 1980 – 2000, así como del impacto emocional que significa la búsqueda en sí. Los procesos de búsqueda generan alivio ante la necesidad de respuesta por la incertidumbre de no saber el destino final de su ser querido.

Durante el ejercicio fiscal 2021, los equipos regionales de la Dirección de Atención y Acompañamiento, brindaron el acompañamiento psicosocial a un total de 1426 personas (personas halladas con vida y familiares de personas desaparecidas), entre nuevos y continuadores, de las cuales 553 fueron varones y 873 mujeres. Esta cifra representa un avance de 129.64% respecto de la meta programada para este periodo.

Gran parte del año 2021, el acompañamiento psicosocial se brindó de manera virtual, debido a las restricciones a la movilidad impuestas por el Gobierno debido a la crisis sanitaria por el COVID-19. La virtualidad permitió contactarse con los familiares de las personas desaparecidas y brindarles el acompañamiento psicosocial en las diferentes etapas del período de búsqueda; a partir de la flexibilización de las medidas restrictivas para el desarrollo de actividades, se realizaron acciones presenciales que permitieron afianzar, fortalecer y restablecer los vínculos con los familiares y con las organizaciones de personas desaparecidas.

⁵ Método de cálculo: $Avance \% = \frac{Valor\ obtenido}{Logro\ esperado} \times 100$

**OP 4: Reducir los efectos psicosociales negativos producidos por la desaparición y por el proceso de búsqueda en los familiares de las personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980 - 2000.**

Indicador		Fuente	Base de datos	Línea de base		Valor actual		Logro esperado	Valor obtenido	Avance (%)
Cód.	Nombre			Año	Valor	Año	Valor	2021	2021	
S/C	Porcentaje de personas halladas con vida y de familiares según sexo de personas desaparecidas que reducen los efectos psicosociales negativos al recibir el acompañamiento psicosocial.	DGBPD - MINJUSDH	Registros administrativos	2019	0%	2020	0%	10%	11.08%	110.80 ⁶

Análisis descriptivo:

Este indicador tiene como finalidad medir el porcentaje de personas halladas con vida y familiares de personas desaparecidas que reducen los efectos psicosociales negativos producidos por la desaparición de sus seres queridos al recibir el acompañamiento psicosocial.

Durante el ejercicio fiscal 2021, la Dirección de Atención y Acompañamiento brindó el acompañamiento psicosocial y apoyo material y logístico a 158 familiares de personas desaparecidas durante la etapa de cierre del proceso de búsqueda; es decir, durante las ceremonias de restitución de restos óseos y entierros dignos, así como en casos de personas presuntamente desaparecidas que se encontraron halladas con vida. En este último caso, se encontró a 8 personas halladas con vida.

Asimismo, durante el periodo en análisis, se brindó el acompañamiento psicosocial a un total de 1426 personas (personas halladas con vida y familiares de personas desaparecidas), entre nuevos y continuadores. En ese sentido, el porcentaje de personas halladas con vida y familiares de personas desaparecidas que reducen los efectos psicosociales negativos al recibir el acompañamiento psicosocial es del 11.08%, cifra que representa un avance de 110.80% respecto de la meta programada para este periodo.

Para el 2022, se propiciarán espacios de articulación con los familiares, a fin de brindarles acompañamiento psicosocial y facilitar su participación en todas las etapas del proceso de búsqueda con enfoque humanitario.

⁶ Método de cálculo: $Avance \% = \frac{Valor\ obtenido}{Logro\ esperado} \times 100$

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos HumanosDespacho Viceministerial
de Derechos Humanos
y Acceso a la JusticiaDirección General de
Búsqueda de Personas
Desaparecidas"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"**OP 5: Incrementar la participación con enfoque intercultural y de género de los familiares de personas desaparecidas durante el proceso de búsqueda.**

Indicador		Fuente	Base de datos	Línea de base		Valor actual		Logro esperado	Valor obtenido	Avance (%)
Cód.	Nombre			Año	Valor	Año	Valor	2021	2021	
S/C	Porcentaje de familiares de personas desaparecidas que inician su participación en los procesos de búsqueda que son atendidas en su lengua indígena u originaria.	DGBPD - MINJUSDH	Registros administrativos	2019	14%	2020	12%	20%	16.13%	80.65 ⁷

Análisis descriptivo:

Este indicador tiene como finalidad medir porcentaje de familiares de personas desaparecidas que participan en el proceso de búsqueda y que son atendidas en sus propias lenguas indígenas y originarias con pertinencia cultural.

Según el reporte estadístico del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y de Sitios de Entierro, al 31 de julio de 2021, el 42.00% de los registros de personas desaparecidas hacen referencia a eventos ocurridos durante el periodo de violencia 1980 – 2000 en el departamento de Ayacucho (9,205 registros de personas desaparecidos). En esa línea, y considerando que Ayacucho es una región quechua hablante, la DGBPD gestionó la contratación de profesionales quechua hablantes.

Durante el año 2021, la Dirección de Atención y Acompañamiento brindó el acompañamiento psicosocial a un total de 230 personas que hablan quechua en la región Ayacucho. En ese sentido, el porcentaje de familiares de personas desaparecidas que participan en el proceso de búsqueda y que son atendidas en sus propias lenguas indígenas y originarias según sexo es del 16.13%, cifra que representa un avance de 80.65% respecto de la meta programada para este periodo.

Cabe precisar que, a través del enfoque intercultural y de género, la Dirección General de Búsqueda de Personas Desaparecidas busca garantizar la participación de todos los familiares de personas desaparecidas que hasta la fecha siguen buscando a sus seres queridos.

⁷ Método de cálculo: $Avance \% = \frac{Valor\ obtenido}{Logro\ esperado} \times 100$

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."



3. Avance de los servicios

A continuación, se presenta el avance de los servicios:

Objetivo prioritario	OP 1: Incrementar la efectividad de las investigaciones humanitarias para la determinación de la suerte y/o el paradero de las personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980 - 2000.							
Lineamiento	Fortalecer la aplicación de estrategias diferenciadas para las investigaciones humanitarias de búsqueda de personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980 - 2000.							
Servicio	1.1. Provisión del servicio de investigaciones humanitarias aplicando estrategias diferenciadas para la búsqueda de personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980 - 2000.							
	Indicador	Fuente	Base de datos	Línea de base		Logro esperado	Valor obtenido	Avance (%)
Estándar	Nombre			Año	Valor	2021	2021	
S/E	Número de personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980 - 2000 cuya suerte y/o paradero ha sido determinado a través de investigaciones humanitarias.	DGBPD - MINJUSDH	Registros administrativos	2020	55	330	161	48.79 ⁸

Análisis descriptivo:

Este indicador busca medir si las investigaciones humanitarias que desarrolla la DGBPD o la que haga sus veces, empleando estrategias diferenciadas, concluyen con la determinación de la suerte y/o la probable ubicación de una persona desaparecida durante el periodo de violencia 1980-2000. Las estrategias diferenciadas que se aluden se desarrollan considerando distintas situaciones posibles: (i) si se conoce, al menos de referencia, el probable lugar de disposición de los restos de las personas desaparecidas, (ii) si se presume que la persona dada por desaparecida se encuentra viva, o (iii) si no existe información sobre el paradero de los restos humanos.

Durante el año 2021, la DGBPD logró determinar:

- El paradero de los restos óseos de 150 personas desaparecidas. Los informes con dicha información fueron remitidos al Ministerio Público para la programación de la etapa de intervención conjunta.
- El paradero actual de 10 personas reportadas como desaparecidas pero que actualmente se encuentran con vida.
- La imposibilidad, debidamente documentada, de establecer el paradero de 1 persona desaparecida.

En total, la labor de la DGBPD ha permitido establecer la suerte y/o el paradero de 161 personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980-2000, este resultado representa el avance del 48.79% respecto de la meta programada para este periodo.

Cabe precisar que la meta establecida en este Plan fue aprobada en julio de 2021, cuando ya había transcurrido la mitad del año. Para entonces, la organización del trabajo se orientaba al cumplimiento de la meta establecida en el Plan Operativo Institucional (160 personas desaparecidas con paradero establecido en investigaciones humanitarias), la cual se cumplió en su totalidad al culminar el periodo.

Adicionalmente a ello, cabe señalar que, las restricciones impuestas por el gobierno debido a la crisis sanitaria para el control de la expansión de la COVID-19, han limitado durante parte del año las diligencias de campo necesarias para culminar las investigaciones humanitarias (entrevistas a familiares y testigos, reuniones de trabajo con autoridades y organizaciones locales, registro de sitios de entierro, toma de muestras de referencia, entre otras). Ante ello, se efectuó una programación trimestral para el cumplimiento de este indicador; y se efectuó el seguimiento respectivo al equipo de la Dirección de Registro e Investigación Forense de cada sede de la DGBPD. Como se ha mencionado, estos ajustes permitieron cumplir la meta establecida en el POI y lograr un avance parcial respecto al logro esperado en el Plan Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas al 2030, correspondiente al periodo en análisis.

⁸ Método de cálculo: $Avance \% = \frac{Valor\ obtenido}{Logro\ esperado} \times 100$



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos HumanosDespacho Viceministerial
de Derechos Humanos
y Acceso a la JusticiaDirección General de
Búsqueda de Personas
Desaparecidas"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Objetivo prioritario	OP 1: Incrementar la efectividad de las investigaciones humanitarias para la determinación de la suerte y/o el paradero de las personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980 - 2000.
Lineamiento	Fortalecer la aplicación de estrategias diferenciadas para las investigaciones humanitarias de búsqueda de personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980 - 2000.
Servicio	1.2. Servicio de promoción y difusión de las estrategias diferenciadas de búsqueda de personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980 - 2000.

Indicador		Fuente	Base de datos	Línea de base		Logro esperado	Valor obtenido	Avance (%)
Estándar	Nombre			Año	Valor	2021	2021	
S/E	Número de personas informadas en charlas informativas implementadas por la DGBPD o la que haga sus veces sobre las estrategias diferenciadas que desarrolla para la búsqueda de personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980 - 2000.	DGBPD - MINJUSDH	Registros administrativos	2020	631	400	903	225.75 ⁹

Análisis descriptivo:

Este indicador permite medir la cobertura de las acciones comunicativas con las que la DGBPD busca que autoridades, comunidades, familiares e informantes conozcan la utilidad de brindar información a la DGBPD y los canales para hacerlo. Un aspecto clave de esta información es la explicación clara y sencilla de las estrategias diferenciadas que implementa la DGBPD para la búsqueda de personas desaparecidas. A través de los talleres de difusión, la DGBPD busca informar sobre los alcances de la Ley N° 30470 y sensibilizar sobre la necesidad de realizar un trabajo coordinado con las autoridades locales y comunales, a fin de ampliar la información sobre el paradero y/o destino final de las personas desaparecidas.

Durante el año 2021, los equipos de la Dirección de Atención y Acompañamiento de las regiones de Ayacucho, Junín, Huánuco y Lima, realizaron en total 50 talleres de difusión, en los cuales se brindaron información a los familiares de personas desaparecidas, a la población y a las autoridades regionales y locales, sobre el proceso de búsqueda de personas desaparecidas en el marco de la Ley N° 30470. Se contó con la participación de un total de 903 personas, de los cuales 404 fueron varones y 499 mujeres. Esta cifra representa el avance del 225.75% respecto de la meta programada para este periodo.

Cabe señalar que, las restricciones impuestas por el gobierno debido a la crisis sanitaria para el control de la expansión de la COVID-19, ocasionaron que los equipos de la DGBPD limitaran sus desplazamientos y, por consiguiente, la realización de talleres presenciales. A pesar de ello, en este periodo se logró realizar 17 talleres presenciales. 33 talleres se realizaron de forma virtual.

Para el año 2022, los equipos de la Dirección de Atención y Acompañamiento, revisarán y adaptarán la propuesta metodológica planteada durante la realización de los talleres de difusión de forma virtual, para realizarlos de forma presencial.

⁹ Método de cálculo: $Avance \% = \frac{Valor\ obtenido}{Logro\ esperado} \times 100$

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia

Dirección General de Búsqueda de Personas Desaparecidas

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Objetivo prioritario	OP 1: Incrementar la efectividad de las investigaciones humanitarias para la determinación de la suerte y/o el paradero de las personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980 - 2000.
Lineamiento	Gestionar la información de la base de datos del RENADE para coadyuvar en las investigaciones humanitarias a fin de determinar la suerte y/o el paradero de personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980 - 2000.
Servicio	1.3. Producción de reportes con información de personas desaparecidas y sitios de entierro para las investigaciones humanitarias.

Indicador		Fuente	Base de datos	Línea de base		Logro esperado	Valor obtenido	Avance (%)
Estándar	Nombre			Año	Valor	2021	2021	
S/E	Número de reportes producidos por el MINJUSDH con información de personas desaparecidas y/o sitios de entierro elaborados con información del RENADE para el desarrollo de investigaciones humanitarias.	DGBPD - MINJUSDH	Registros administrativos	2020	10	22	86	390.91 ¹⁰

Análisis descriptivo:

Este indicador busca medir la utilidad y el uso de la información almacenada en el RENADE en la planificación y desarrollo de las investigaciones humanitarias. Se asume que estas son más efectivas cuando parten de información previamente acopiada y organizada, tarea que cumple el RENADE a través de reportes sobre los casos que la DGBPD o la que haga sus veces planifica investigar.

Al 31 de diciembre de 2021, la Dirección de Registro e Investigación Forense emitió 86 reportes con información de personas desaparecidas, superando satisfactoriamente el logro esperado. Este resultado, representa el avance del 390.91% respecto de la meta programada para este periodo.

Los reportes fueron remitidos a:

- Ministerio Público (53 reportes, 61.6%)
- Personal de la DGBPD (24 reportes, 27.9%)
- Otras unidades del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (4 reportes, 4.7%)
- Otras personas naturales y jurídicas (5 reportes, 5.8%).

Resaltan especialmente los 77 reportes remitidos tanto al Ministerio Público como al equipo de la DGBPD (89.5% del total), pues son dos entidades que emplean la información para desarrollar los procesos de búsqueda de personas desaparecidas.

¹⁰ Método de cálculo: $Avance \% = \frac{Valor\ obtenido}{Logro\ esperado} \times 100$

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos HumanosDespacho Viceministerial
de Derechos Humanos
y Acceso a la JusticiaDirección General de
Búsqueda de Personas
Desaparecidas"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Objetivo prioritario	OP 1: Incrementar la efectividad de las investigaciones humanitarias para la determinación de la suerte y/o el paradero de las personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980 - 2000.							
Lineamiento	Gestionar la información de la base de datos del RENADE para coadyuvar en las investigaciones humanitarias a fin de determinar la suerte y/o el paradero de personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980 - 2000.							
Servicio	1.4. Producción de reportes estadísticos periódicos con información de la cifra actualizada de personas desaparecidas y de los resultados de las investigaciones humanitarias.							
Indicador		Fuente	Base de datos	Línea de base		Logro esperado	Valor obtenido	Avance (%)
Estándar	Nombre			Año	Valor	2021	2021	
S/E	Número de reportes estadísticos elaborados por la DGBPD o la que haga sus veces con información sobre personas desaparecidas y sitios de entierro.	DGBPD - MINJUSDH	Registros administrativos	2020	3	4	3	75.00 ¹¹
Análisis descriptivo:								
Este indicador tiene el propósito de reportar públicamente la cifra oficial de personas desaparecidas y el avance del proceso de búsqueda. En ese sentido, se constituye en un mecanismo de seguimiento a las investigaciones humanitarias que desarrolla la DGBPD o la que haga sus veces y a su efectividad.								
Durante el año 2021, la Dirección de Registro e Investigación Forense emitió: - 2 reportes estadísticos con información sobre personas desaparecidas y sitios de entierro, con cortes al 31 de diciembre de 2020 y 31 de julio de 2021. Ambos reportes fueron publicados en la página web institucional y difundidos a través de las redes sociales del MINJUSDH. - 1 reporte estadístico con información sobre restituciones de restos óseos de personas desaparecidas. Este documento fue remitido al Grupo de Trabajo Multisectorial de naturaleza temporal para promover y fortalecer el proceso de búsqueda con enfoque humanitario de las personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980-2000.								
Los 3 reportes emitidos representan un avance del 75.00% respecto de la meta programada para este periodo. Esta diferencia se explica principalmente porque no se realizó una adecuada planificación para completar el número de reportes estadísticos previstos para el año. Adicionalmente, el RENADE solo cuenta con una persona que tiene a su cargo la administración del sistema, el ingreso, consolidación y depuración de la información, la elaboración de reportes, entre otras tareas. Pese a estas limitaciones, se efectuará una programación más precisa de los reportes estadísticos a emitir durante el año 2022.								

¹¹ Método de cálculo: $Avance \% = \frac{Valor\ obtenido}{Logro\ esperado} \times 100$

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia

Dirección General de Búsqueda de Personas Desaparecidas

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Objetivo prioritario	OP 2: Incrementar la aplicación de un enfoque humanitario en todas las instituciones relacionadas a los procesos de búsqueda de personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980 - 2000.
Lineamiento	Fortalecer la implementación de instrumentos normativos para la aplicación del enfoque humanitario en los procesos de búsqueda de personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980 - 2000.
Servicio	2.1. Aprobación o modificación de instrumentos normativos para la aplicación del enfoque humanitario en los procesos de búsqueda de personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980 - 2000.

Indicador		Fuente	Base de datos	Línea de base		Logro esperado	Valor obtenido	Avance (%)
Estándar	Nombre			Año	Valor	2021	2021	
S/E	Número de instrumentos normativos aprobados o modificados.	DGBPD – MINJUSDH Ministerio Público - Fiscalía de la Nación Ministerio de Salud	Registros administrativos	2020	2	1	2	200.00 ¹²

Análisis descriptivo:

Este indicador busca medir la incorporación efectiva del enfoque humanitario en la labor de las instituciones públicas vinculadas con el proceso de búsqueda. Debido a su novedad, la aplicación del enfoque humanitario requiere un marco regulatorio que lo haga exigible. Las nuevas normas, y sus modificaciones, vuelven operativa la aplicación del proceso de búsqueda.

DGBPD – MINJUSDH

En el año 2021, la DGBPD aprobó dos instrumentos normativos:

- 1) Directiva N° 001-2021-JUS/VMDHAJ, Directiva para normar el proceso de búsqueda de personas desaparecidas con enfoque humanitario aprobado mediante Resolución Viceministerial N°009-2021-JUS/VMDHAJ, con fecha 17.08.2021.
- 2) Resolución Ministerial N° 0217-2021-JUS que prórroga la vigencia del Grupo de Trabajo Multisectorial para promover y fortalecer el proceso de búsqueda con enfoque humanitario de las personas desaparecidas durante el período de violencia 1980-2000, conformado mediante la Resolución Ministerial N° 269-2020-JUS.

MINISTERIO PÚBLICO:

No se realizó ninguna aprobación o modificación normativa en este periodo, toda vez que se trata de un Plan Nacional aprobado en julio de 2021, por ende, los servicios que se relacionan a la labor del Ministerio Público no se encontraban en las metas del 2021.

MINISTERIO DE SALUD:

El Ministerio de Salud viene trabajando la información sobre los instrumentos normativos aprobados o modificados, por lo que, dicha información no es considerada en el presente reporte.¹³

En ese contexto, durante el año 2021, se aprobaron 2 instrumentos normativos relacionados con el proceso de búsqueda. Esta cifra representa un avance del 200.00% respecto de la meta programada para este periodo.

¹² Método de cálculo: $Avance \% = \frac{Valor\ obtenido}{Logro\ esperado} \times 100$

¹³ A través del Oficio N° 047-2022-JUS/VMDHAJ, de fecha 08 de marzo de 2022, se solicitó al Viceministerio de Salud Pública del Ministerio de Salud la información para la elaboración de este reporte.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia

Dirección General de Búsqueda de Personas Desaparecidas

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Objetivo prioritario	OP 2: Incrementar la aplicación de un enfoque humanitario en todas las instituciones relacionadas a los procesos de búsqueda de personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980 - 2000.
Lineamiento	Incorporar el enfoque humanitario en los procesos de búsqueda de personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980 - 2000.
Servicio	2.2. Aprobación e implementación de convenios o protocolos de actuación conjunta para desarrollar la aplicación del enfoque humanitario en los procesos de búsqueda de personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980 - 2000.

Indicador		Fuente	Base de datos	Línea de base		Logro esperado	Valor obtenido	Avance (%)
Estándar	Nombre			Año	Valor	2021	2021	
Cobertura	N° de convenios o protocolos de actuación conjunta suscritos y/o implementados entre instituciones relacionadas con el proceso de búsqueda de personas desaparecidas.	DGBPD – MINJUSDH	Registros administrativos	2020	9	10	10	100.00 ¹⁴

Análisis descriptivo:

Este indicador busca medir la acción combinada de las instituciones públicas para fortalecer la aplicación del enfoque humanitario en los procesos de búsqueda de personas desaparecidas. En esta acción combinada se admite la participación de organizaciones de la sociedad civil.

En el año 2021 se suscribieron los siguientes convenios:

- Convenio de Colaboración Interinstitucional entre el MINJUSDH y el Centro de Atención Psicosocial (CAPS): Se celebró un nuevo convenio con fecha 03.03.2021.
- Convenio de Colaboración Interinstitucional entre el MINJUSDH y el Ministerio de Salud (MINSA): Convenio celebrado el 31.03.2021.
- Convenio de Colaboración Interinstitucional entre el MINJUSDH y la Universidad de Ingeniería y Tecnología (UTEC): Convenio celebrado el 29.03.2021.
- Convenio de Colaboración Interinstitucional entre el MINJUSDH y la Asociación Pro Derechos Humanos (APRODEH): Convenio celebrado 17.12.2021.
- Convenio de Colaboración Interinstitucional entre el MINJUSDH y la Comisión de Derechos Humanos (COMISEDH): Nuevo convenio celebrado el 29.12.2021.

Asimismo, se han implementado los siguientes convenios:

- 1) Con MININTER: Se han ejecutado los compromisos que corresponden a la DGBPD a través de la oficina en Junín; se ha realizado diversas coordinaciones para la realización de Talleres informativos virtuales dirigidos a las autoridades políticas (Prefecto y Sub prefecto); se facilitaron materiales de difusión a las Prefecturas distritales y a la División contra el Terrorismo de la PNP para la búsqueda de personas desaparecidas conforme a la Ley N° 30470. No obstante, el convenio venció el 12.12.2021.
- 2) Con ANFASEP: Se realizó el primer taller de formación de agentes de acompañamiento psicosocial con 13 líderes de la asociación de familiares ANFASEP – Ayacucho.
- 3) Con el Gobierno Regional de Ayacucho: Desde ambas instituciones se viene participando de la reactivación del Consejo Consultivo de Derechos Humanos del GRA, el GRA participa en la Mesa de Trabajo en procesos de búsqueda con enfoque humanitario.
- 4) Con el Ministerio Público: Se diseñó e inició la implementación de la primera etapa de la estrategia para la identificación de 400 restos óseos almacenados en el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses del Ministerio Público, en un trabajo articulado entre el MINJUSDH, MP-FN y el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR).
- 5) Con el Gobierno Regional de Huánuco: Se han realizado capacitaciones al personal de los Centros de Salud Mental Comunitarios como parte del Programa de Fortalecimiento de Capacidades.

En ese contexto, en total se cuentan con 10 convenios de acción conjunta, al finalizar el ejercicio fiscal 2021, esta cifra representa un avance del 100.00% respecto de la meta programada para este periodo.

¹⁴ Método de cálculo: $Avance \% = \frac{Valor\ obtenido}{Logro\ esperado} \times 100$

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial
de Derechos Humanos
y Acceso a la Justicia

Dirección General de
Búsqueda de Personas
Desaparecidas

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Las restricciones impuestas por el gobierno debido a la crisis sanitaria para el control de la expansión de la COVID-19 dificultaron las coordinaciones para una mayor implementación de los convenios, así como los trámites de renovación de la Adenda del Convenio con el Ministerio del Interior (MININTER) que venció sin poder ser suscrita, y otras coordinaciones con nuevas instituciones para suscribir convenios de colaboración interinstitucional. Cabe precisar que, el retorno a la presencialidad permite mayor coordinación interinstitucional para la ejecución e implementación de los compromisos.

Con relación al vencimiento del convenio con el MININTER, la DGBPD viene realizando las coordinaciones con la Oficina de Cooperación del MININTER para la suscripción de un nuevo convenio.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos HumanosDespacho Viceministerial
de Derechos Humanos
y Acceso a la JusticiaDirección General de
Búsqueda de Personas
Desaparecidas"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Objetivo prioritario	OP 2: Incrementar la aplicación de un enfoque humanitario en todas las instituciones relacionadas a los procesos de búsqueda de personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980 - 2000.							
Lineamiento	Incorporar el enfoque humanitario en los procesos de búsqueda de personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980-2000.							
Servicio	2.3. Promover y difundir el enfoque humanitario en los procesos de búsqueda de personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980 - 2000.							
Indicador		Fuente	Base de datos	Línea de base		Logro esperado	Valor obtenido	Avance (%)
Estándar	Nombre			Año	Valor	2021	2021	
S/E	Número de personas informadas en las actividades de difusión (talleres presenciales y virtuales, espacios radiales, campañas, ferias, etc.) sobre el proceso de búsqueda con enfoque humanitario.	DGBPD – MINJUSDH	Registros administrativos	2020	631	400	903	225.75 ¹⁵
Análisis descriptivo:								
Este indicador busca medir la cobertura de las acciones de difusión que realiza la DGBPD para dar a conocer a los familiares de personas desaparecidas, organizaciones sociales, servidores públicos y autoridades, el objetivo y las características del enfoque humanitario en la búsqueda de personas desaparecidas.								
Durante el año 2021, los equipos de la Dirección de Atención y Acompañamiento de las regiones de Ayacucho, Junín, Huánuco y Lima, realizaron en total 50 talleres de difusión, en los cuales se brindaron información a los familiares de personas desaparecidas, a la población y a las autoridades regionales y locales, sobre el proceso de búsqueda de personas desaparecidas en el marco de la Ley N° 30470. Se contó con la participación de un total de 903 personas, de los cuales 404 fueron varones y 499 mujeres. Esta cifra representa el avance del 225.75% respecto de la meta programada para este periodo.								
Cabe señalar que, las restricciones impuestas por el gobierno debido a la crisis sanitaria para el control de la expansión de la COVID-19, ocasionaron que los equipos de la DGBPD limitaran sus desplazamientos y, por consiguiente, la realización de talleres presenciales. A pesar de ello, en este período se logró realizar 17 talleres presenciales y 33 talleres se realizaron de forma virtual.								
Para el año 2022, los equipos de la Dirección de Atención y Acompañamiento, revisarán y adaptarán la propuesta metodológica planteada durante la realización de los talleres de difusión de forma virtual, para realizarlos de forma presencial.								

¹⁵ Método de cálculo: $Avance \% = \frac{Valor\ obtenido}{Logro\ esperado} \times 100$

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia

Dirección General de Búsqueda de Personas Desaparecidas

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Objetivo prioritario	OP 2: Incrementar la aplicación de un enfoque humanitario en todas las instituciones relacionadas a los procesos de búsqueda de personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980 - 2000.
Lineamiento	Incorporar el enfoque humanitario en los procesos de búsqueda de personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980 - 2000.
Servicio	2.4. Seguimiento de la aplicación del enfoque humanitario en las instituciones relacionadas a los procesos de búsqueda de personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980 - 2000.

Indicador		Fuente	Base de datos	Línea de base		Logro esperado	Valor obtenido	Avance (%)
Estándar	Nombre			Año	Valor	2021	2021	
S/E	Número de reportes de seguimiento sobre la aplicación del enfoque humanitario en la búsqueda de personas desaparecidas.	DGBPD – MINJUSDH Ministerio Público - Fiscalía de la Nación Ministerio de Salud	Registros administrativos	2020	2	3	4	133.33 ¹⁶

Análisis descriptivo:

Este indicador tiene como propósito evaluar y rendir cuentas sobre la aplicación del enfoque humanitario en las instituciones involucradas en procesos de búsqueda de personas desaparecidas.

DGBPD – MINJUSDH

Durante el año 2021, los equipos de la Dirección de Atención y Acompañamiento de las regiones de Ayacucho, Junín, Huánuco y Lima, desarrollaron diferentes estrategias establecidas en el Protocolo para el acompañamiento psicosocial a familiares en el proceso de búsqueda de personas desaparecidas con enfoque humanitario. En esa línea, se emitieron 4 informes trimestrales en los cuales se reportan las acciones que se han venido realizando, a fin de evaluar el proceso de implementación del enfoque humanitario durante el periodo en análisis.

MINISTERIO PÚBLICO:

No se alcanzó ningún resultado, toda vez que se trata de un Plan Nacional aprobado en julio de 2021, por ende, los servicios que se relacionan a la labor del Ministerio Público no se encontraban en las metas del 2021. Para el año 2022 ya se encuentra formulada como meta.

MINISTERIO DE SALUD:

El Ministerio de Salud viene trabajando la información de los reportes de seguimiento sobre la aplicación del enfoque humanitario, por lo que, dicha información no es considerada en el presente reporte.¹⁷

En ese contexto, durante el año 2021, se emitieron 4 reportes de seguimiento sobre la aplicación del enfoque humanitario en la búsqueda de personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980 - 2000, esta cifra representa un avance del 133.33% respecto de la meta programada para este periodo.

¹⁶ Método de cálculo: $Avance \% = \frac{Valor\ obtenido}{Logro\ esperado} \times 100$

¹⁷ A través del Oficio N° 047-2022-JUS/VMDHAJ, de fecha 08 de marzo de 2022, se solicitó al Viceministerio de Salud Pública del Ministerio de Salud la información para la elaboración de este reporte.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia

Dirección General de Búsqueda de Personas Desaparecidas

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Objetivo prioritario	OP 3: Incrementar los resultados de los análisis de restos humanos recuperados y de los familiares para la identificación de personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980 - 2000.							
Lineamiento	Gestionar la información del procesamiento de muestras óseas y de referencia del Banco de Datos Genéticos (BDG) para la identificación de personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980 - 2000.							
Servicio	3.1. Recopilación de perfiles genéticos para la identificación de personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980 - 2000.							
Indicador		Fuente	Base de datos	Línea de base		Logro esperado	Valor obtenido	Avance (%)
Estándar	Nombre			Año	Valor	2021	2021	
S/E	Número de perfiles genéticos ingresados al Banco de datos Genéticos.	DGBPD – MINJUSDH	Registros administrativos	2020	143	200	271	135.50 ¹⁸
Análisis descriptivo:								
Este indicador pretende medir el fortalecimiento del Banco de Datos Genéticos que se verifica en la cantidad de información genética de personas desaparecidas y de sus familiares que es capaz de acopiar para los análisis genéticos orientados a la identificación humana.								
Durante el año 2021, se ingresó 271 perfiles genéticos al Banco de Datos Genéticos (141 de familiares de personas desaparecidas y 80 de restos óseos recuperados por el Ministerio Público). Los perfiles genéticos de familiares fueron obtenidos tomando muestras biológicas y procesándolas en un laboratorio colaborador, mientras que los perfiles genéticos de restos óseos fueron obtenidos de expedientes fiscales. Este resultado representa un avance del 135.50% respecto de la meta programada para este periodo.								
Para el cumplimiento del logro esperado se realizó una programación detallada apenas se restablecieron las diligencias de campo. Esta programación permitió superar obstáculos como restricciones a la movilidad impuestas por el Gobierno para el control de la pandemia, que imposibilitaron durante parte del año las diligencias de toma de muestras de referencia a familiares de personas desaparecidas.								
Por el momento, el Banco de Datos Genéticos no obtiene perfiles genéticos de restos óseos bajo custodia del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, lo cual limita la posibilidad de realizar cotejos con la información almacenada en el Banco de Datos Genéticos. Se continúa coordinando con el Ministerio Público los canales para el empleo de la información genética bajo custodia del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses.								

¹⁸ Método de cálculo: $Avance \% = \frac{Valor\ obtenido}{Logro\ esperado} \times 100$

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”



Objetivo prioritario	OP 3: Incrementar los resultados de los análisis de restos humanos recuperados y de los familiares para la identificación de personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980 - 2000.							
Lineamiento	Gestionar la información del procesamiento de muestras óseas y de referencia del Banco de Datos Genéticos (BDG) para la identificación de personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980 - 2000.							
Servicio	3.2. Procesamiento y entrega de información de resultados de análisis de identificación de personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980 - 2000.							
Indicador		Fuente	Base de datos	Línea de base		Logro esperado	Valor obtenido	Avance (%)
Estándar	Nombre			Año	Valor	2021	2021	
Cobertura	Número de informes con resultados de análisis de identificación de personas desaparecidas.	DGBPD – MINJUSDH	Registros administrativos	2020	5	6	7	116.67 ¹⁹
Análisis descriptivo:								
<p>Este indicador pretende medir el aporte del Banco de Datos Genéticos (BDG) a la identificación de personas desaparecidas. En tal sentido, los informes de identificación presentan los resultados de los cotejos que realiza el BDG a la información genética que resguarda. En caso los cotejos resulten positivos, se complementa el análisis con la información derivada de la investigación humanitaria, buscando construir elementos de convicción sobre la identidad de una persona desaparecida.</p> <p>Durante el año 2021, la DGBPD, a través del Banco de Datos Genéticos, ha elaborado 7 informes de análisis genético que involucran a 11 personas desaparecidas, el cual representa un avance del 116.67% respecto de la meta programada para este periodo. Estos análisis cotejan perfiles genéticos de muestras tomadas tanto a restos óseos como a familiares de personas desaparecidas para establecer probabilísticamente relaciones de parentesco.</p> <p>Con mayor detalle, los resultados de este periodo han sido los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se ha confirmado la identidad y los vínculos de parentesco de 2 personas reportadas como desaparecidas que fueron halladas con vida. - Se propuso al Ministerio Público las hipótesis de identificación para los restos óseos de 4 personas desaparecidas. - Se descartó la identidad y, por tanto, los vínculos de parentesco de los restos óseos de 5 personas desaparecidas. <p>Como se ha mencionado anteriormente, el Banco de Datos Genéticos no obtiene perfiles genéticos bajo custodia del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, lo cual limita la posibilidad de realizar cotejos con la información almacenada en el BDG. Por esta razón, se continúa coordinando con el Ministerio Público los canales para el empleo de la información genética bajo custodia del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses.</p>								

¹⁹ Método de cálculo: $Avance \% = \frac{Valor\ obtenido}{Logro\ esperado} \times 100$



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos HumanosDespacho Viceministerial
de Derechos Humanos
y Acceso a la JusticiaDirección General de
Búsqueda de Personas
Desaparecidas"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Objetivo prioritario	OP 3: Incrementar los resultados de los análisis de restos humanos recuperados y de los familiares para la identificación de personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980 - 2000.							
Lineamiento	Mejorar la capacidad de respuesta del Instituto de Medicina Legal (IML) en el análisis e identificación de restos humanos de personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980 - 2000.							
Servicio	3.3. Identificación de restos óseos recuperados y almacenados en el Instituto de Medicina Legal (IML).							
Indicador		Fuente	Base de datos	Línea de base		Logro esperado	Valor obtenido	Avance (%)
Estándar	Nombre			Año	Valor	2021	2021	
S/E	Número de restos óseos almacenados en el IML que han sido identificados.	Ministerio Público - Fiscalía de la Nación	Registros administrativos	2019 - 2020	162	469	101	21.54 ²⁰
Análisis descriptivo:								
Este indicador busca medir el avance de la estrategia interinstitucional para la identificación de restos óseos recuperados y almacenados en el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses.								
Durante el año 2021, 101 restos óseos almacenados en el IML fueron identificados, el cual representa un avance del 21.54% respecto de la meta programada para este periodo. En este universo de identificaciones logradas se encuentran los restos de casos emblemáticos como el del caso Accomarca con 31 identificaciones.								
Asimismo, en este periodo se logró ejecutar la subvención de la Sociedad Americana de Antropología Forense para el proyecto Chungui, que permitió identificar familiares de víctimas de desaparición forzada de Chungui, Ayacucho, zona en la que existieron más 500 personas desaparecidas.								
Debido al número reducido de peritos con el que se cuenta en el IML, así como la falta de insumos y materiales para realizar el examen de ADN, no se ha podido identificar un mayor número de cuerpos, a pesar que algunos cuerpos se encuentran en el IML aproximadamente 20 años.								
Al respecto, se ha solicitado la contratación de más peritos y que se otorgue los recursos presupuestales necesarios. Actualmente no se cuenta con presupuesto, situación que genera que la UNBIMOG Ayacucho dependa de la subgerencia de la Unidad de Biología molecular de Lima.								

²⁰ Método de cálculo: $Avance \% = \frac{Valor\ obtenido}{Logro\ esperado} \times 100$

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos HumanosDespacho Viceministerial
de Derechos Humanos
y Acceso a la JusticiaDirección General de
Búsqueda de Personas
Desaparecidas"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Objetivo prioritario	OP 3: Incrementar los resultados de los análisis de restos humanos recuperados y de los familiares para la identificación de personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980 - 2000.							
Lineamiento	Mejorar la capacidad de respuesta del Instituto de Medicina Legal (IML) en el análisis e identificación de restos humanos de personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980 - 2000.							
Servicio	3.4. Procesamiento y entrega de información de resultados de análisis genéticos para la identificación de personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980 - 2000.							
Indicador		Fuente	Base de datos	Línea de base		Logro esperado	Valor obtenido	Avance (%)
Estándar	Nombre			Año	Valor	2021	2021	
S/E	Número de informes periciales de identificación de personas desaparecidas.	Ministerio Público - Fiscalía de la Nación	Registros administrativos	2020	60	60	136 ²¹	226.67 ²²
Análisis descriptivo:								
Este indicador busca medir el aporte del laboratorio especializado del Instituto de Medicina Legal en la identificación de personas desaparecidas.								
Desde el Ministerio Público, a través de una labor coordinada, se ha logrado identificar a 136 personas desaparecidas dentro del periodo de violencia, este resultado es un número mayor al de los años anteriores. Adicionalmente, hay avances en los casos del Penal Lurigancho y Molinos en los que se cometió desaparición forzada de personas.								
Debido al número reducido de peritos con el que se cuenta en el IML, así como la falta de insumos y materiales para realizar el examen de ADN, no se ha podido identificar un mayor número de cuerpos, a pesar que algunos cuerpos se encuentran en el IML aproximadamente 20 años.								
Al respecto, se ha solicitado la contratación de más peritos y que se otorgue los recursos presupuestales necesarios. Actualmente no se cuenta con presupuesto, situación que genera que la UNBIMOG Ayacucho dependa de la subgerencia de la Unidad de Biología molecular de Lima.								

²¹ A la fecha, el Equipo Forense Especializado, Unidad Especial del Ministerio Público, viene procesando la información para determinar el número de informes periciales de identificación de personas desaparecidas que se emitieron durante el periodo de análisis, por lo que, dicha información se actualizará en el Informe de evaluación de implementación del PNBPD al 2030, correspondiente a este periodo.

²² Método de cálculo: $Avance \% = \frac{Valor\ obtenido}{Logro\ esperado} \times 100$. El cálculo del avance de la meta programada se está realizando con el logro obtenido informado por Ministerio Público (136 personas desaparecidas identificadas) respecto al logro esperado (60 informes periciales de identificación de personas desaparecidas). Esta información se actualizará en el Informe de evaluación de implementación del PNBPD al 2030, correspondiente a este periodo.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos HumanosDespacho Viceministerial
de Derechos Humanos
y Acceso a la JusticiaDirección General de
Búsqueda de Personas
Desaparecidas"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Objetivo prioritario	OP 4: Reducir los efectos psicosociales negativos producidos por la desaparición y por el proceso de búsqueda en los familiares de las personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980 - 2000.							
Lineamiento	Fortalecer el acompañamiento psicosocial con personal capacitado para la atención a personas halladas con vida y familiares de las personas desaparecidas, que reciben el servicio durante el proceso de búsqueda con enfoque humanitario.							
Servicio	4.1. Desarrollo de cursos formativos con certificación a los actores involucrados en los procesos de búsqueda de personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980 - 2000.							
Indicador		Fuente	Base de datos	Línea de base		Logro esperado	Valor obtenido	Avance (%)
Estándar	Nombre			Año	Valor	2021	2021	
S/E	Porcentaje de personas con certificación en Acompañamiento psicosocial en los procesos de búsqueda de personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980 - 2000.	DGBPD – MINJUSDH	Registros administrativos	2020	94	160	233 ²³	145.63 ²⁴
Análisis descriptivo:								
El indicador permite medir el porcentaje de personas que aprueban los cursos formativos en acompañamiento psicosocial en los procesos de búsqueda de personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980 - 2000, con un 75 % de asistencia y una nota mínima de 13. Esta certificación será otorgada por el Centro de Estudios del MINJUSDH.								
Durante el 2021, los equipos de la Dirección de Atención y Acompañamiento de las regiones de Ayacucho, Junín, Huánuco y Lima, desarrollaron sesiones de fortalecimiento de manera virtual en acompañamiento psicosocial a familiares de personas desaparecidas, los cuales fueron dirigidos a profesionales del sector salud, agentes de acompañamiento psicosocial y representantes de instituciones involucradas en procesos de búsqueda.								
Las sesiones de fortalecimiento tienen como finalidad sumar esfuerzos para garantizar el acompañamiento psicosocial a los familiares en los procesos de búsqueda. Del total de personas que se registraron para participar en las sesiones de fortalecimiento, que fueron 396, solo llegaron a culminar 233 personas, quienes cumplieron con los requisitos establecidos por el Centro de Estudios en Justicia y Derechos Humanos y fueron certificados. Del grupo total, 169 fueron profesionales de salud, 13 agentes de acompañamiento y 51 representantes de las Mesas de Trabajo.								
Para el año 2022, se buscará adaptar la metodología de las sesiones virtuales a la presencialidad brindando espacio semipresenciales o presenciales en su totalidad..								

²³ El método de cálculo de este indicador es porcentaje, sin embargo, al momento de formular la línea base y los logros esperados al 2030, se consignaron cifras con unidad de medida "número", es por ello, que los logros obtenidos en el año 2021 también se informan en este último, a fin de medir su avance en la misma unidad de medida.

²⁴ Método de cálculo: $Avance \% = \frac{Valor\ obtenido}{Logro\ esperado} \times 100$

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Objetivo prioritario	OP 4: Reducir los efectos psicosociales negativos producidos por la desaparición y por el proceso de búsqueda en los familiares de las personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980 - 2000.							
Lineamiento	Fortalecer los servicios de acompañamiento psicosocial con personal capacitado para la atención a personas halladas con vida y familiares de las personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980 – 2000.							
Servicio	4.2. Difundir y promover el servicio de acompañamiento psicosocial durante el proceso de búsqueda de personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980 - 2000.							
Indicador		Fuente	Base de datos	Línea de base		Logro esperado	Valor obtenido	Avance (%)
Estándar	Nombre			Año	Valor	2021	2021	
S/E	Número de personas informadas en las actividades de difusión (talleres presenciales y virtuales, espacios radiales, campañas, ferias, etc.).	DGBPD – MINJUSDH	Registros administrativos	2020	516	400	903	225.75 ²⁵
Análisis descriptivo:								
El indicador permite conocer el número de personas que participan en las actividades de difusión con la finalidad de visibilizar las acciones que se realizan como parte del acompañamiento psicosocial.								
Durante el año 2021, los equipos de la Dirección de Atención y Acompañamiento de las regiones de Ayacucho, Junín, Huánuco y Lima, realizaron en total 50 talleres de difusión, en los cuales se brindaron información a los familiares de personas desaparecidas, a la población y a las autoridades regionales y locales, sobre el proceso de búsqueda de personas desaparecidas en el marco de la Ley N° 30470. Se contó con la participación de un total de 903 personas, de los cuales 404 fueron varones y 499 mujeres. Esta cifra representa el avance del 225.75% respecto de la meta programada para este periodo.								
Cabe señalar que, las restricciones impuestas por el gobierno debido a la crisis sanitaria para el control de la expansión de la COVID-19, ocasionaron que los equipos de la DGBPD limitaran sus desplazamientos y, por consiguiente, la realización de talleres presenciales. A pesar de ello, en este periodo se logró realizar 17 talleres presenciales. 33 talleres se realizaron de forma virtual.								
Para el año 2022, los equipos de la Dirección de Atención y Acompañamiento, revisarán y adaptarán la propuesta metodológica planteada durante la realización de los talleres de difusión de forma virtual, para realizarlos de forma presencial.								

²⁵ Método de cálculo: $Avance \% = \frac{Valor\ obtenido}{Logro\ esperado} \times 100$

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia

Dirección General de Búsqueda de Personas Desaparecidas

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Objetivo prioritario	OP 4: Reducir los efectos psicosociales negativos producidos por la desaparición y por el proceso de búsqueda en los familiares de las personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980 - 2000.							
Lineamiento	Fortalecer los servicios de acompañamiento psicosocial con personal capacitado para la atención a personas halladas con vida y familiares de las personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980 - 2000.							
Servicio	4.3. Acompañamiento psicosocial durante el proceso de búsqueda de personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980 - 2000.							
Indicador		Fuente	Base de datos	Línea de base		Logro esperado	Valor obtenido	Avance (%)
Estándar	Nombre			Año	Valor	2021	2021	
S/E	Número de personas halladas con vida y familiares que participan en el acompañamiento psicosocial durante el proceso de búsqueda de personas desaparecidas en el periodo de violencia 1980 - 2000.	DGBPD – MINJUSDH	Registros administrativos	2020	1236	1000	1426	142.60 ²⁶
Análisis descriptivo:								
<p>El indicador permite medir el número de familiares que reciben el acompañamiento psicosocial a través de sesiones, presenciales y no presenciales (plataformas virtuales, llamadas telefónicas) en las diferentes etapas del proceso de búsqueda. El acompañamiento psicosocial se inicia en cualquier etapa del proceso de búsqueda.</p> <p>Las sesiones de acompañamiento psicosocial vienen a ser espacios que permiten a los familiares de personas desaparecidas expresar sus sentimientos, emociones, dudas y expectativas con relación al proceso de búsqueda, en un ambiente de confidencialidad, sin interferencias, y con una actitud empática. Asimismo, durante las sesiones se procura identificar y hacer evidente los recursos, a nivel individual, familiar y comunitario, que les permitió enfrentar el período de violencia.</p> <p>Durante el 2021, los equipos de la Dirección de Atención y Acompañamiento de Ayacucho, Huánuco, Junín y Lima, brindaron acompañamiento psicosocial a 901 personas nuevas y 525 continuadores, lo que hace un total de 1426 personas acompañadas (personas halladas con vida y familiares de personas desaparecidas). Esta cifra representa un avance de 142.60% respecto de la meta programada para este periodo.</p> <p>Debido a las restricciones a la movilidad por la crisis sanitaria del COVID-19, se vio necesario priorizar las sesiones virtuales, es así que, durante el periodo en análisis se realizaron 2597 sesiones virtuales y 959 sesiones presenciales, lo que hace un total de 3556 sesiones. A pesar que la virtualidad permitió contactarse con los familiares de las personas desaparecidas y brindarles el acompañamiento psicosocial en las diferentes etapas del período de búsqueda; es por ello, que se buscó adaptar las estrategias de acompañamiento psicosocial a la presencialidad teniendo en cuenta la flexibilización de las medidas establecidas durante la emergencia sanitaria.</p> <p>Para el 2022, se proyecta adaptar las estrategias de intervención para realizar las sesiones de acompañamiento psicosocial de forma presencial.</p>								

²⁶ Método de cálculo: $Avance \% = \frac{Valor\ obtenido}{Logro\ esperado} \times 100$

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia

Dirección General de Búsqueda de Personas Desaparecidas

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Objetivo prioritario	OP 4: Reducir los efectos psicosociales negativos producidos por la desaparición y por el proceso de búsqueda en los familiares de las personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980 - 2000.							
Lineamiento	Fortalecer el acompañamiento psicosocial con personal capacitado para la atención a personas halladas con vida y familiares de las personas desaparecidas, que reciben el servicio durante el proceso de búsqueda con enfoque humanitario.							
Servicio	4.4. Atención en salud mental a personas que participan en los procesos de búsqueda de las personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980 - 2000.							
Indicador		Fuente	Base de datos	Línea de base		Logro esperado	Valor obtenido	Avance (%)
Estándar	Nombre			Año	Valor	2021	2021	
S/E	Porcentaje de personas que participan en el proceso de búsqueda de personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980 - 2000 que reciben atención en salud mental.	Ministerio de Salud	Registros administrativos	2020	0%		13.79%	100.00 ²⁷

Análisis descriptivo:

El indicador permite medir el porcentaje de personas afiliadas al SIS, que participan en el proceso de búsqueda de personas desaparecidas que recibirán prestaciones relacionadas a la salud mental, según el diagnóstico del usuario. Se considera una atención de salud mental cuando el usuario cuenta con un diagnóstico e inicia tratamiento con un determinado paquete de intervención.

De 116 familiares de personas desaparecidas que recibieron el acompañamiento psicosocial por la Dirección General de Búsqueda de Personas Desaparecidas, 87 se encuentran afiliados a la IAFAS Seguro Integral de Salud, en estado activo, con lo cual tienen garantizada la cobertura gratuita del Plan Esencial de Aseguramiento en Salud más los planes complementarios, lo cual incluye las atenciones médicas, psicológicas y psiquiátricas, medicamentos, insumos médicos y/o quirúrgicos y procedimientos requeridos, entre otros, de forma gratuita en los establecimientos de salud del MINSA y de los Gobiernos Regionales, a su solicitud.

En cuanto a las atenciones de salud, la Gerencia de Riesgo y Evaluación de las Prestaciones (GREP) del SIS, informó que, de la búsqueda efectuada respecto de los 116 beneficiarios, el sistema registra un total de 16 atenciones en salud mental brindadas a favor de los citados beneficiarios, durante el año 2021.

En ese sentido, el porcentaje de personas que participan en el proceso de búsqueda de personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980 - 2000 que reciben atención en salud mental es 13.79%. En este caso, se asume que el avance es 100.00%, puesto que, al momento de formular los logros esperados para el periodo en análisis se han consignados valores en cero, porque no se contaba con información histórica, toda vez que la provisión de este servicio se está por primera vez desde la implementación de este Plan.

²⁷ Para el cálculo del avance del indicador no se aplica fórmula, se asume un avance de 100%, puesto que, no se ha formulado el logro esperado para el año 2021.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos HumanosDespacho Viceministerial
de Derechos Humanos
y Acceso a la JusticiaDirección General de
Búsqueda de Personas
Desaparecidas"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Objetivo prioritario	OP 5: Incrementar la participación con enfoque intercultural y de género de los familiares de personas desaparecidas durante el proceso de búsqueda.							
Lineamiento	Fortalecer la atención en lenguas indígenas u originarias para los familiares de personas desaparecidas, que participan en el proceso de búsqueda.							
Servicio	5.1. Difundir y promover la atención de los familiares de personas desaparecidas que participan en los procesos de búsqueda que son atendidas en su propia lengua indígena u originaria.							
Indicador		Fuente	Base de datos	Línea de base		Logro esperado	Valor obtenido	Avance (%)
Estándar	Nombre			Año	Valor	2021	2021	
S/E	Número de personas que son hablantes de lenguas indígenas u originarias que participan en las actividades de difusión brindadas en su propia lengua (talleres, espacios radiales, entrevistas en medios escritos, campañas, ferias).	DGBPD – MINJUSDH	Registros administrativos	2020	120	120	78	65.00 ²⁸
Análisis descriptivo:								
El indicador permite medir el número de personas que son hablantes de lenguas indígenas u originarias que participan en las actividades de difusión brindados por la Dirección General de Búsqueda de Personas Desaparecidas por profesionales que conozcan y manejen la Ley de Búsqueda y hablen el idioma local.								
Los procesos de búsqueda de personas desaparecidas se realizan con un enfoque inclusivo, es por ello, que el equipo de la Dirección de Atención y Acompañamiento de la región de Ayacucho, está conformada por profesionales de la zona que hablan quechua, con la finalidad de garantizar la atención, recojo de los testimonios de los familiares de las personas desaparecidas y el acompañamiento psicosocial durante el proceso de búsqueda en su lengua originaria.								
En esa línea, durante el año 2021, se realizaron un total de 50 talleres de difusión en los cuales se brindaron información a familiares de personas desaparecidas, población y autoridades regionales y locales sobre el proceso de búsqueda de personas desaparecidas, en el marco de la Ley N° 30470, contando con la participación de 903 personas.								
Del total de talleres de difusión realizados, 3 talleres se llevaron a cabo en quechua, donde participaron 78 personas. Esta cifra representa un avance de 65.00% respecto de la meta programada para este periodo.								

²⁸ Método de cálculo: $Avance \% = \frac{Valor\ obtenido}{Logro\ esperado} \times 100$

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos HumanosDespacho Viceministerial
de Derechos Humanos
y Acceso a la JusticiaDirección General de
Búsqueda de Personas
Desaparecidas"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Objetivo prioritario	OP 5: Incrementar la participación con enfoque intercultural y de género de los familiares de personas desaparecidas durante el proceso de búsqueda.							
Lineamiento	Fortalecer la atención en lenguas indígenas u originarias para los familiares de personas desaparecidas, que participan en el proceso de búsqueda.							
Servicio	5.2. Atención de personas hablantes de lenguas indígenas y originarias que reciben el servicio de búsqueda de personas desaparecidas.							
Indicador		Fuente	Base de datos	Línea de base		Logro esperado	Valor obtenido	Avance (%)
Estándar	Nombre			Año	Valor	2021	2021	
S/E	Número de personas hablantes de lenguas indígenas u originarias que reciben el servicio en su idioma local durante el proceso de búsqueda. ²⁹	DGBPD – MINJUSDH	Registros administrativos	2020	17%	20%	16.13%	80.65 ³⁰
Análisis descriptivo:								
El indicador permite medir la participación de los familiares hablantes de lenguas indígenas u originarias en los procesos de búsqueda y reciben el servicio por profesionales que conocen y manejan el idioma local.								
Durante el año 2021, la Dirección de Atención y Acompañamiento brindó el acompañamiento psicosocial a un total de 1426 personas (personas halladas con vida y familiares de personas desaparecidas), de este total, 230 personas recibieron el acompañamiento psicosocial en quechua.								
En ese sentido, el porcentaje de familiares de personas desaparecidas hablantes de lenguas indígenas u originarias que reciben el servicio de búsqueda en el idioma local es el 16.13%, el cual representa un avance del 80.65% respecto de la meta programada para este periodo.								
Cabe señalar que, en la región Ayacucho se encuentra una población significativa que habla quechua, por lo que, el equipo de la DGBPD que interviene en esta región resulta insuficiente para brindar el acompañamiento psicosocial al total de familiares de personas desaparecidas. En ese sentido, se requiere la contratación de un mayor número de profesionales con manejo y dominio de quechua.								
Para el año 2022, se elaborará estrategias de intervención de manera coordinada con los equipos del Ministerio Público, con la finalidad de brindar el acompañamiento psicosocial a un mayor número de personas hablantes de quechua.								

²⁹ El nombre del indicador este servicio indica "número", sin embargo, los logros esperados se han formulado en porcentaje, es por ello, que los logros obtenidos en el año 2021 también se informan en este último, a fin de medir su avance en la misma unidad de medida.

³⁰ Método de cálculo: $Avance \% = \frac{Valor\ obtenido}{Logro\ esperado} \times 100$

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."